



Margoth Urrea
Pérez

AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 66/23

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES DOCE DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 66/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-AUSENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERLY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 66/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]

A Patricia Barrera B.



Margoth
Uribe Perez

[Signature]

[Signature]

- AYUNTAMIENTO
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 63/23.
 - 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 64/23.
 - 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 65/23.
 - 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 497 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.
 - 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.
 - 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.
 - 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELIZABETH".
 - 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA PRINCIPAL".
 - 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL RAPIDIN".
 - 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VALDEZ MONTOYA".
 - 12.- TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL ACTA 47/22, EN LO CONCERNIENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. CAMACHO ALCARAZ MARÍA ELENA.
 - 13.- ASUNTOS GENERALES.
 - 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A. Patricia Ramirez B.

[Signature]



Margoth Urrea
Pérez

[Signature]

[Signature]

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, ^{AYUNTAMIENTO} INFORMA A LA MESA DE CABILDO QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL REGIDOR LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

[Signature]

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 63/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 63/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

[Signature]

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 63/23; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 63/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

[Signature]

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 64/23.

[Signature]

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 64/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

[Signature]

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS

[Signature]

Atmencia Ramona B.

[Signature]



Margoth Urrea Pérez

PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 64/23; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 64/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 65/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 65/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 65/23; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 65/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 497 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. CABILDO DEL DECRETO N° 497 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. CONSIDERANDO I.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO CES/SG/MD/E-314/2023, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SINALOA, DIPUTADO RICARDO MADRID PÉREZ, Y TURNADO A ESTE AYUNTAMIENTO, EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE NOTIFICADO SOBRE EL DECRETO N° 497, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y A LA VEZ SE SOLICITA DE ESTE H. CABILDO LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA CITADA REFORMA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. **III.-** QUE

[Signature]

Donación Karara B.



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL DECRETO N° 497 ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 4° BIS B. ...

I. A XIII. ...

XIV. EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS JÓVENES, IMPULSANDO POLÍTICAS PÚBLICAS CON UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO, QUE PROPICIEN SU INCLUSIÓN EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 497, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE LO ANTERIOR MEDIANTE OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

Magda Lopez TS

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO **DEL DECRETO N° 497 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. RESPECTO A ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE HOY PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO MADRID, DICHO SEA DE PASO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ME PARECE MUY IMPORTANTE PARTICIPAR EN ESTE SENTIDO, PORQUE LO COMENTÁBAMOS HACE UNOS MOMENTOS, COINCIDO EN QUE HOY, NUESTRO ESTADO, NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL TIENE EL DEBER Y LA OBLIGACIÓN DE IMPULSAR PROYECTOS ESTATALES DE APOYO A LA JUVENTUD. ES IMPORTANTE QUE HOY NUESTRA CONSTITUCIÓN SE PUEDA HOMOLOGAR A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE JUVENTUD. ¿POR QUÉ? PORQUE ES IMPORTANTE QUE, DESDE LOS CONGRESOS Y DESDE LOS CABILDOS, PODAMOS IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE APOYEN A NUESTROS JÓVENES, LO DECÍA HACE UN MOMENTO, LA REALIDAD QUE NOSOTRAS Y NOSOTROS VIVIMOS COMO GENERACIÓN, NO ES LA REALIDAD QUE HOY NUESTROS JÓVENES VIVEN. LA SOCIEDAD HA AVANZADO A PASOS AGIGANTADOS Y POR SUPUESTO LOS PROGRAMAS Y LOS RETOS A LOS QUE HOY LOS JÓVENES SE ENFRENTAN, SON MUY DIFERENTES A LOS QUE NOSOTROS VIVIMOS. HOY LAS TECNOLOGÍAS, HOY TODO LO QUE SE HA

[Signature]

[Signature]

Andrés Baraza B.

[Signature]



Margoth una para

AYUNTAMIENTO

VENIDO AVANZANDO, PONE ENFRENTA A NUESTROS JÓVENES MUCHOS RETOS QUE TIENEN QUE ESQUIVAR EN TEMAS DE EMPLEO, EN TEMAS CULTURALES, EN TEMAS DE SALUD, NO SE DIGA EN TEMAS ECONÓMICOS Y POR SUPUESTO EN EL ÁMBITO POLÍTICOS. EL QUE HOY EL DIPUTADO RICARDO MADRID PRESENTE ESTA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, ME PARECE QUE ES UN GRAN PASO PARA QUE NOSOTROS PODAMOS DEMOSTRAR COMO CABILDO Y TAMBIÉN ELLOS COMO DIPUTADOS, LA PREOCUPACIÓN QUE EXISTE DEL ESTADO POR LA JUVENTUD. HOY ESTAMOS OBLIGADOS, REPITO, A DARLE CONDICIONES A LOS JÓVENES PARA QUE PUEDAN TENER, NO SOLO UN MEJOR PRESENTE, PORQUE HOY LOS JÓVENES ALLÁ A FUERA ESTÁN LUCHANDO POR CONSEGUIR UN EMPLEO, HOY LOS JÓVENES ALLÁ AFUERA ESTÁN LUCHANDO POR PODER SEGUIR ESTUDIANDO, HAY JÓVENES QUE POR DESGRACIA TIENEN QUE INCLUSO QUE LLEVAR LA CARGA DE UNA FAMILIA COMPLETA Y NO HAY OPORTUNIDADES SUFICIENTES PARA ELLOS. ME PARECE QUE EL QUE PODAMOS HOY PRETENDER IMPULSAR Y GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES CONCRETAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE LOS BENEFICIEN A ELLOS, ES DE SUMA IMPORTANCIA, PORQUE NOSOTROS SOMOS UNA GENERACIÓN QUE YA ESTAMOS EN OTRO NIVEL, PERO ELLOS VAN A ENFRENTAR TODAVÍA UN MUNDO MUCHO MÁS DIFÍCIL, UNA SOCIEDAD MÁS COMPLEJA Y UN PAÍS QUE HOY, DICHO SEA DE PASO, SE VE EN UNA CRISIS, NO SÓLO POLÍTICA, SINO SOCIAL Y ECONÓMICA. ME PARECE Y FELICITO DESDE AQUÍ, DESDE NAVOLATO, DESDE EL CABILDO, A MI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, EL DIPUTADO RICARDO MADRID, POR ESTA INICIATIVA, QUE, POR SUPUESTO LA CUAL MI VOTO SERÁ A FAVOR E INCENTIVAR Y HACER UN LLAMADO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE HAGAMOS MÁS, QUE, A ESTA MESA DE CABILDO, NOSOTROS TAMBIÉN PODAMOS HACER PROPUESTAS PARA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN HOY A NUESTROS JÓVENES, QUE AQUÍ EN NAVOLATO TANTO NECESITAN. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS PARA TODOS. CON SU PERMISO CIUDADANA ALCALDESA, SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. COMPAÑEROS QUE NOS HONRAR CON SU PRESENCIA. EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA, LLEVAMOS A CABO UN EVENTO, DONDE PROTESTÁBAMOS EN CONTRA, NO Estrictamente de lo que pudiera ser el trabajo de los JÓVENES, de los NIÑOS, SINO EN LA FORMA DE EXPLOTACIÓN QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN MUCHAS PARTES DEL PAÍS Y NUESTRO ESTADO, NUESTRO MUNICIPIO NO ES LA EXCEPCIÓN. QUÉ BUENO Y OJALÁ ESTO NO QUEDE SOLAMENTE EN PAPEL, OJALÁ TODA ESTA INICIATIVA Y FELICIDADES COMO DICE LA COMPAÑERA, PARA QUIEN HIZO ESTA PROPUESTA, FELICIDADES SERÍA MEJOR TAMBIÉN EN SU MOMENTO QUE ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LAS VIÉRAMOS REFLEJADAS PRONTO EN LAS Y LOS JÓVENES, PORQUÉ, SI ELLA HABLA DE UNA GENERACIÓN, YO LE HABLO DE DOS GENERACIONES PRÁCTICAMENTE ATRÁS Y EL MUNDO QUE NOSOTROS VIVIMOS GENERACIONALMENTE ES TOTALMENTE DIFERENTE AL QUE ESTAMOS VIVIENDO AHORITA, HOY NUESTROS JÓVENES Y VEO POR NUESTROS HIJOS, LOS ESTAMOS DEJANDO PRÁCTICAMENTE DESAMPARADOS, HOY NUESTROS JÓVENES YA NO SABEN LO QUE NOSOTROS SI ESTAMOS DISFRUTANDO, LO QUE ES UNA PENSIÓN, LO QUE ES UNA JUBILACIÓN, LO QUE ES HOY POR EJEMPLO EN LA UNIVERSIDAD, LO QUE ES UNA JUBILACIÓN DINÁMICA QUE YO NO DISFRUTO, HOY NUESTROS JÓVENES TIENEN QUE ENFRENTARSE A LA INCERTIDUMBRE DE

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like "Margarita", "Ricardo", "Francisco", and "Apatina Ramona B."



Margoth una pavel

AYUNTAMIENTO

QUE VAN A HACER DENTRO DE TREINTA AÑOS. LA MAYORÍA DE NOSOTROS EN SU MOMENTO CUANDO EMPEZAMOS A TRABAJAR, SABÍAMOS QUE TRABAJANDO TREINTA AÑOS ÍBAMOS A TENER UN PAGO, UNA REMUNERACIÓN, DECOROSA O TAL VEZ NO, PERO UNA JUBILACIÓN YA LA TENÍAMOS SEGURA, HOY NUESTROS JÓVENES NI SIQUIERA ESO TIENEN, MUCHO MENOS LA SEGURIDAD DE UN EMPLEO. OJALÁ ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS VAYAN ENCAMINADAS A DECIRLE AL SEÑOR EMPRESARIO, ÓYEME NO LA FRIEGUES, SI VA SALIENDO, SI VA EGRESANDO UN MUCHACHO, COMO LE ESTAS PIDIENDO DIEZ, QUINCE AÑOS DE EXPERIENCIA, DE ANTIGÜEDAD PARA PODERLO CONTRATAR, BUENO CONTRÁTALO PARA QUE APRENDA, YA SABRÁS SI TE QUEDAS CON ÉL O NO. DEBEMOS PROCURAR DESDE NUESTRA TRINCHERA, DESDE DONDE NOS ENCONTREMOS NOSOTROS, QUE LAS PUERTAS SE ABRAZAN PARA LOS JÓVENES Y SI EN NOSOTROS ESTÁ EL PODER ABRIR ALGUNA PUERTA DE ESAS, TENEMOS QUE HACERLO, ES COMPROMISO, YO SIEMPRE LO HE DICHO, LOS ADULTOS MAYORES TENEMOS EL COMPROMISO DE IR BRECHANDO, DE IR TUMBANDO CAÑA. NO LE PODEMOS DEJAR EL CAMINO PAVIMENTADO, PERO NO QUEREMOS QUE NUESTROS JÓVENES SUFRAN LO QUE NOSOTROS SUFRIMOS, TAMPOCO EN CHAROLA DE PLATA, PORQUE LOS HACEMOS INÚTILES Y MÉXICO NECESITA JÓVENES VIGOROSOS, PUJANTES, PERO NO SOLAMENTE UNO QUE OTRO, MUCHOS, HAY MUCHOS JÓVENES VALIOSOS EN NUESTRO PAÍS, EN NUESTRO ESTADO, AQUÍ EN NUESTRO PROPIO CABILDO, HAY MUCHA GENTE JOVEN EN EL GOBIERNO, EN ESTA ADMINISTRACIÓN, HAY MUCHA GENTE JOVEN. LA JUVENTUD NO QUIERE DECIR FALTA DE EXPERIENCIA, LA JUVENTUD ES EMPUJE Y ES ENERGÍA. VAMOS CON ELLOS Y VAMOS POR ELLOS Y SIN DUDA MI VOTO SERÁ A FAVOR. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENOS DÍAS CIUDADANA PRESIDENTA, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA A ESTA SESIÓN SEAN BIENVENIDOS. FRANCAMENTE TODA REFORMA SEA CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE EMPODERE A LOS JÓVENES Y A LA NIÑEZ EN ESTE PAÍS, SIEMPRE SERÁ BIENVENIDA, PERO CON LA EXPERIENCIA QUE TENEMOS, SOBRE TODO EN MI TRABAJO COMO DERECHOS HUMANOS, HEMOS CRITICADO QUE DE NADA PUEDE SERVIR TENER UNA ESTRUCTURA LEGAL MUY BONITA SI EN POLÍTICAS PÚBLICAS NO SE REFLEJA EN LA ATENCIÓN A JÓVENES. EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DE JÓVENES QUE HAN MUERTO POR LA VIOLENCIA, SON JÓVENES DE ENTRE DIECISIETE Y VEINTICINCO AÑOS, ¿POR QUÉ?, POR FALTA DE OPORTUNIDADES, EN LAS UNIVERSIDADES NO CABEN TANTO ASPIRANTE Y TODO ESTO LO TIENE QUE VER DE MANERA INTEGRAL EL ESTADO, QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, PERO NOSOTROS COMO SOCIEDAD TENEMOS EL DEBER DE ESTAR AL PENDIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE ESAS POLÍTICAS PÚBLICAS, POR LO TANTO, BIENVENIDAS ESAS REFORMAS Y CUENTEN CON MI VOTO. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENOS DÍAS A TODOS, COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA, AL PÚBLICO EN GENERAL GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. TOTALMENTE DE ACUERDO ¿NO? UNA DE LAS BÚSQUEDAS QUE NOSOTROS COMO CIUDADANOS, COMO GOBIERNO, COMO PADRES DE FAMILIA, ES QUE SE VAYA VISUALIZANDO EL FUTURO DE LOS JÓVENES, COMO LO COMENTABA EL REGIDOR FRANCISCO, ES

[Signature]

A. Patricia Ramona B.



Margoth urra perer

LAMENTABLE QUE AHORITA ^{AYUNTAMIENTO} LOS JÓVENES ESTÉN CON ESA PREOCUPACIÓN DE NO TENER UNA CERTEZA DE HACIA DÓNDE VA EL FUTURO. INVITAR A LOS EMPRESARIOS QUE CONTRATAN A LOS JÓVENES Y DESPUÉS SE LOS QUITAN PARA QUE NO GENEREN ANTIGÜEDAD, OBIAMENTE ESO YA NO APLICA MUCHO, PERO SI DARLES LA OPORTUNIDAD DE QUE SE DESARROLLEN EN SU EXPERIENCIA. DE VERDAD FELICITO AQUÍ A LA PRESIDENTA, PORQUE TIENE MUCHOS JÓVENES, LA DOCTORA EN PARTICULAR ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN PORQUE ES MUY JOVEN Y QUE SE LE HAYA DADO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AQUÍ, ES UNA DE LAS PERSONAS QUE ADMIRO MUCHO, YA QUE ES MUY DINÁMICA, SIEMPRE ANDA MUY ACTIVA Y ASÍ DEBERÍAMOS DE SER TODAS LAS PERSONAS QUE YA TENEMOS UN ESPACIO PARA PODERLA UBICAR, PENSAR EN LOS JÓVENES QUE ELLOS VIENEN CON TODO EL POTENCIAL PARA PODERNOS AYUDAR Y TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESTA INICIATIVA.

LA CIUDADANA REGIDORA, PROFRA. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: HOLA, BUENOS DÍAS COMPAÑEROS REGIDORES. CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, DE NUESTRA PRESIDENTA, DE NUESTRO SECRETARIO Y DE NUESTRO SÍNDICO PROCURADOR. SIN SER REPETITIVA CON LAS PARTICIPACIONES QUE ME ANTECEDEN EL DÍA DE HOY, CREO QUE EL HECHO DE QUE EXISTA ESTE CAMBIO Y ESTA PARTICIPACIÓN PARA LOS JÓVENES Y QUE ESTÁ PROMOVRIENDO EL CONGRESO, SABEMOS QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE, NOSOTROS AHORITA EN LA MAÑANA, DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA PRESIDENTA EN EL EVENTO DEL INGENIO, PARA DE CIERTA FORMA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE LOS TRABAJOS INFANTILES, LE DECÍA YO QUE NOS VAMOS A IR TEMPRANO, PORQUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN TIENE ENTREVISTAS CON JÓVENES PARA LA ELECCIÓN DE CABILDO JOVEN, ESO ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO AHORITA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN POLÍTICA, LA PARTICIPACIÓN PARA LAS POLÍTICA PÚBLICAS DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS JÓVENES SON MUY IMPORTANTES, TRAEN UNOS TEMAS BUENÍSIMOS QUE YA LOS VAN A VER USTEDES LA PRÓXIMA SEMANA. EN ESTA CONVOCATORIA NOS LLEGARON ALREDEDOR DE NOVENTA TRABAJOS, HUBO MUCHÍSIMA PARTICIPACIÓN, ESTE HECHO NOS SATISFACE MUCHO Y NOS DA EL ENTENDIMIENTO QUE CADA DÍA LOS JÓVENES ESTÁN MÁS INTERESADOS EN PARTICIPAR, EN SER ESCUCHADOS, EN TRAER PROPUESTAS. ENTONCES, COMO YA LES DIJE, YO NO QUIERO REPETIR LO QUE CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS HA DICHO, PORQUE ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES. LA BANCADA DEL PAS VOTA A FAVOR TAMBIÉN, A FAVOR DE LOS JÓVENES, A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN, PERO TAMBIÉN DE ESCUCHAR, DE ESCUCHAR A LOS JÓVENES, SUS PROPUESTAS, LAS PROBLEMÁTICAS, SUS SOLUCIONES Y DARLE LA IMPORTANCIA QUE LA JUVENTUD TIENE ACTUALMENTE EN TODO LO QUE AQUEJAN ACTUALMENTE EN LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS TEMAS TANTO POLÍTICOS COMO SOCIALES. ES CUÁNTO.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN EL **DECRETO N° 497 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4° BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL

magdalena P.S.

Adalberto Rarrazo B.



Margoth urrea perez

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 121, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN DE SINALOA, Y ARTICULO 36 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. **II.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS PUEDE SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PARTICULARES QUE PRESTEN DIRECTAMENTE DICHO SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA, CUMPLIENDO DESDE LUEGO CON LOS REQUISITOS EXPRESOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA. **III.-** QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PUEDE RESOLVER SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O QUE IMPLIQUE OBLIGACIONES QUE EXCEDAN DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS. **IV.-** QUE ATENTO A LO ANTERIOR ESTA ESTÉ H. CABILDO, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, A EFECTO DE QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII, VIII Y IX INCISO A Y B DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO" DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADO DE MANERA MÁS EFICAZ Y EFICIENTE A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. **V.-** QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE SE AUTORICE POR ESTE CABILDO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MARGOTH URREA PÉREZ, A EFECTO DE QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL DEL "MERCADO HIDALGO" DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, A FAVOR DEL C. ROBERTO QUINTERO RODELO, PARA QUE, DE ESTA MANERA, EL LOCAL COMERCIAL EN MENCIÓN SE ENCUENTRE CON TODOS SUS DOCUMENTOS E IMPUESTOS EN REGLA Y AL CORRIENTE DE LOS PAGOS CON LOS QUE DEBE DE CUMPLIR. **VI.-** QUE EL CONTRATO CONCESIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONCESIÓN RESPECTIVO; LOS CUALES PODRÁN SER PRORROGABLES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES AL MOMENTO DE

magdolano P. a

Chito

Antonio Barrios B.



Margoth urrea perez

AYUNTAMIENTO

SU VENCIMIENTO. EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE HACIENDA PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS: PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN SOBRE EL LOCAL COMERCIAL DEL "MERCADO HIDALGO" DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, IDENTIFICADO CON EL NÚMEROS 44 A NOMBRE DE A FAVOR DEL C. ROBERTO QUINTERO RODELO. **SEGUNDO.-** QUE EL CONTRATO CONCESIÓN TENDRÁN UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONCESIÓN RESPECTIVO. **TERCERO.-** LOS DERECHOS POR LA CONCESIÓN, SE PAGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN, Y LOS DERECHOS POR EL USO DE LOCAL SE CAUSARÁN Y PAGARÁN MENSUALMENTE (POR METRO CUADRADO), EN AMBOS CASOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA,** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 44, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA,** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 121, INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN DE SINALOA, Y ARTICULO 36 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Magdalena R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana R.

[Handwritten signature]



Margoth urrea perez

SINALOA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS PUEDE SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON PARTICULARES QUE PRESTEN DIRECTAMENTE DICHO SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA, CUMPLIENDO DESDE LUEGO CON LOS REQUISITOS EXPRESOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA. III.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PUEDE RESOLVER SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O QUE IMPLIQUE OBLIGACIONES QUE EXCEDAN DEL TIEMPO PARA EL QUE FUERON ELECTOS. IV.- QUE ATENTO A LO ANTERIOR ESTA ESTÉ H. CABILDO, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, A EFECTO DE QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII, VIII Y IX INCISO A Y B DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO" DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADO DE MANERA MÁS EFICAZ Y EFICIENTE A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. V.- QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE QUE SE AUTORICE POR ESTE CABILDO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MARGOTH URREA PÉREZ, A EFECTO DE QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL DEL "MERCADO HIDALGO" DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, A FAVOR DEL C. ADRIÁN RIVERA RODELO, PARA QUE, DE ESTA MANERA, EL LOCAL COMERCIAL EN MENCIÓN SE ENCUENTRE CON TODOS SUS DOCUMENTOS E IMPUESTOS EN REGLA Y AL CORRIENTE DE LOS PAGOS CON LOS QUE DEBE DE CUMPLIR. VI.- QUE EL CONTRATO CONCESIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONCESIÓN RESPECTIVO; LOS CUALES PODRÁN SER PRORROGABLES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE HACIENDA PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS: PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE CONTRATO CONCESIÓN SOBRE EL LOCAL COMERCIAL DEL "MERCADO HIDALGO" DE LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, IDENTIFICADO CON EL NÚMEROS 45 A NOMBRE DE A FAVOR DEL C. ADRIÁN RIVERA RODELO. **SEGUNDO.-** QUE EL CONTRATO CONCESIÓN TENDRÁN UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONCESIÓN RESPECTIVO. **TERCERO.-** LOS DERECHOS POR LA CONCESIÓN, SE PAGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN, Y LOS DERECHOS POR EL USO DE LOCAL SE CAUSARÁN Y PAGARÁN MENSUALMENTE (POR METRO CUADRADO), EN AMBOS CASOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Adrián Rivera R.



Margoth una para

NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA UN CONTRATO CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 45, UBICADO EN EL "MERCADO HIDALGO", DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELIZABETH".

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELIZABETH", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. MARÍA ESTEFANA ANGULO VALENZUELA, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A HACER PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO "ELIZABETH", UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE (CALLE PRINCIPAL), COMUNIDAD DE RÍO VIEJO, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE

mag de luo

Antonia Ramirez B



Margoth amee
Perez

URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE AUVE831128PC7, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, DE LA LOCALIDAD DE RÍO VIEJO, C.P. 80373, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN Estrictamente prohibidos en el estado, todos los juegos de azar. Para extirpar ese vicio, combatir el alcoholismo y reprimir la prostitución y la vagancia, la ley se mostrará severa y las autoridades serán inexorables. Es causa de responsabilidad oficial, toda falta u omisión en el cumplimiento de las obligaciones que este precepto impone".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"ELIZABETH"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"ELIZABETH"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE : **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"ELIZABETH"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Magdalena T.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Marilina R. ...

[Handwritten signature]



Margoth urrea perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELIZABETH"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELIZABETH"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA PRINCIPAL".

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**LA PRINCIPAL**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. OSCAR ARIEL GUERRERO SERRANO, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A HACER PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO "**LA PRINCIPAL**", UBICADO EN CALLE MARGARITAS, COL. LA PRIMAVERA, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A Patricia Barrera B.



Margoth creea porer

CONSTANCIA SANITARIA EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2022. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE GUSO741127EJ0, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE LLANO DEL MEZQUITE, NÚMERO EXTERIOR 4614, NÚMERO INTERIOR A, COLONIA LOS LLANOS, C.P. 31065, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"LA PRINCIPAL"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"LA PRINCIPAL"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"LA PRINCIPAL"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

magdeleno R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Baraza B.

[Handwritten signature]



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA PRINCIPAL"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "LA PRINCIPAL"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL RAPIDIN".

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL RAPIDIN"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MARLO CASA PROMOTORA, S.A DE C.V., MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE

Margoth Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

América Ramírez B

[Signature]



Margoth urea perez

AYUNTAMIENTO

SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A HACER PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO **"EL RAPIDIN"**, UBICADO EN CARRETERA LA 20 Y AVENIDA IGNACIO ALLENDE, COLONIA PRIMERA AMPLIACIÓN, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.

SEGUNDO: ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE H. COLEGIO MILITAR, NÚMERO EXTERIOR 2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ERICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"EL RAPIDIN"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ESCRITURA PÚBLICA DE MARLO CASA PROMOTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"EL RAPIDIN"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"EL RAPIDIN"**,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Ramirez B.



Margoth Urrea Pérez

[Handwritten signature]

CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL RAPIDIN"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "EL RAPIDIN"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

Margoth Urrea Pérez

DÉCIMO PRIMERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VALDEZ MONTOYA".

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**VALDEZ MONTOYA**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adrián Barrera B.

[Handwritten signature]



Margoth urrea perez

[Signature]

[Signature]

magdalena R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Adalberto Baraza B.

[Signature]

AYUNTAMIENTO

ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. OSCAR ARTURO GAXIOLA MURILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL MARLO CASA PROMOTORA, S.A DE C.V., MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A HACER PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$330.000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO “**VALDEZ MONTOYA**”, UBICADO EN CARRETERA NAVOLATO-ALTATA, LOCALIDAD ALFREDO VALDEZ MONTOYA, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE MCP101125GB6, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE H. COLEGIO MILITAR, NÚMERO EXTERIOR 2355-C, COLONIA SINALOA, C.P. 80260, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: “**ARTICULO 156. QUEDAN ESTRICAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE**”. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO “**VALDEZ MONTOYA**”, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ESCRITURA PÚBLICA DE MARLO CASA PROMOTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS**



Margoth urrea perez

ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “**VALDEZ MONTOYA**”; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO “**VALDEZ MONTOYA**”, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “**VALDEZ MONTOYA**”,

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO QUE NOS HACE HOY EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. YO ME ESTUVE ESPERANDO PARA PARTICIPAR AL FINAL DE LOS PUNTOS QUE TENÍAN QUE VER CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CREO QUE, EN UNA DE LAS FRACCIONES DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA EN SU ARTÍCULO 156 DONDE HABLA Y HACE EL SEÑALAMIENTO DE COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y QUE LAS COMISIONES HARÁN PARTICIPES A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD. LO DECÍA HACE UN MOMENTO, MI PARTICIPACIÓN VA EN EL SENTIDO DE HACER UN EXHORTO A LA COMISIÓN, A AMBAS COMISIONES QUE FUERON LAS QUE DICTAMINARON ESTOS CUATRO PUNTOS DE ACUERDO QUE TIENEN QUE VER CON LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; VEO QUE SON DOS ESTABLECIMIENTOS MÁS EN LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ, UNO MÁS EN RIO VIEJO, NAVOLATO Y OTRO MÁS EN VALDEZ MONTOYA EN NAVOLATO. ME QUEDA CLARÍSIMO QUE QUIENES AUTORIZAN LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES Y TODO LO RELACIONADO CON LA VENTA, ES EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL, EN ESTE CASO LA COEPRISS Y QUE AMBAS COMISIONES SOLAMENTE SE APERCIBEN DE VER QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA PODER AUTORIZAR O NO LA OPINIÓN FAVORABLE, PERO CREO IMPORTANTE QUE HOY ACABAMOS DE VOTAR UNA INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE TIENE QUE VER CON EL COMPROMISO DE PODER GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE NUESTROS JÓVENES. TODOS SABEMOS CUÁLES SON LAS CIRCUNSTANCIAS Y VILLA JUÁREZ, SOBRE TODO, HAGO EL SEÑALAMIENTO DE LOS FOCOS ROJOS QUE SIEMPRE HAN MANEJADO POR LOS ALTOS ÍNDICES DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN QUE AHÍ SE VIVEN. ME PARECE QUE DE PRONTO ME SIENTO COMO UNA DOBLE CARA DE PODER ESTAR APROBANDO POR UN LADO INICIATIVAS QUE TIENE QUE VER A FAVOR DE LOS JÓVENES Y POR OTRO LADO SEGUIR ABRIENDO

[Signature]

[Signature]

Margoth Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Aplicación R. 13.

[Signature]



Margoth urrea perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Magdalena R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adalberto Barza B.

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO

ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MÁXIME EN SINDICATURAS DONDE EXISTE UN ALTO ÍNDICE DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN NUESTROS JÓVENES, PERO COMO GOBIERNO MUNICIPAL Y COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS LA OBLIGACIÓN, LO DIJE HACE UN MOMENTO EN MI PARTICIPACIÓN, DE VER DE QUÉ MANERA PODEMOS CONTRARRESTAR Y DISMINUIR, PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN MORAL Y POLÍTICA ESA REALIDAD QUE HOY VIVEN NUESTROS JÓVENES. ES POR ESO QUE HOY QUIERO EXHORTAR A AMBAS COMISIONES, QUE SON LAS QUE DICTAMINAN, PARA QUE HAGAN UN ESTUDIO MINUCIOSO CADA VEZ QUE SE PRESENTE UNA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE, ES DECIR, EN VILLA JUÁREZ EN QUE COLONIA SE ESTÁ ABRIENDO UN EXPENDIO Y VER EN ESA COLONIA CUANTOS ESPACIOS RECREATIVOS O DEPORTIVOS HAY PARA NUESTROS JÓVENES, PORQUE ENTONCES NOSOTROS TENEMOS QUE EMPEZAR A HACER UN EQUILIBRIO DE CUANTOS EXPENDIOS SE ABREN, PERO CUANTOS ESPACIOS DEPORTIVOS TENEMOS PARA QUE NUESTROS JÓVENES PUEDAN RECREARSE, HACER DEPORTE, DIVERTIRSE Y HACER COSAS SANAS, PORQUE SI EN UNA COMUNIDAD NO HAY UN CAMPO DEPORTIVO, PERO HAY SEIS EXPENDIOS, ¿QUÉ OPCIONES LE ESTAMOS DANDO A NUESTROS JÓVENES? NINGUNA. ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE HOY NUESTRAS COMISIONES PUEDAN HACER ESE ANÁLISIS, DE REVISAR EN QUÉ LUGAR SE VAN A ESTAR ESTABLECIENDO ESTOS NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VAYA EXPENDIOS O SÚPER, PARA QUE ENTONCES PODAMOS TRABAJAR EN ESE SENTIDO, DE VER CUANTOS ESPACIOS DEPORTIVOS HAY, CUANTOS ESPACIOS RECREATIVOS HAY PARA ENTONCES PODER CUMPLIR CON LO QUE LA CARTA MAGNA INDICA. ME PARECE IMPORTANTE PORQUE, ADEMÁS, NO PODEMOS DECIR, BUENO, UNO DE LOS PUNTOS QUE SEÑALA LOS PUNTOS DE ACUERDO Y QUE TODO MUNDO DE ALGUNA MANERA SE DEJA LLEVAR Y VOTAR A FAVOR, ADEMÁS QUE, NO PODEMOS DECIR QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS, ES QUE SABEMOS QUE VA A LLEGAR UN INGRESO A LAS ARCAS MUNICIPALES, DEL PAGO DE LOS PERMISOS, BLA BLA BLA. AHORITA VOY A DECIR ALGO MUY IMPORTANTE Y LO HAGO CADA VEZ QUE REVISAMOS LA CUENTA PÚBLICA, SOBRE TODO LAS CUENTAS TRIMESTRALES; EN APROVECHAMIENTO HAY UN RUBRO Y LO VUELVO A SEÑALAR, QUE DICE OTROS NO COMPRENDIDOS, Y LO DIJE EN LA ÚLTIMA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CUANDO YO LE PREGUNTE AL TESORERO, QUE NO ERA CORRECTO, LE HICE EL SEÑALAMIENTO QUE NO ERA CORRECTO QUE SE MANEJARA DOS MILLONES, CASI DOS MILLONES Y MEDIO EN OTROS, PORQUE NO ES CORRECTO, LA ASE LO TENDRÁ QUE OBSERVAR, YO LE PREGUNTE DE QUE ERAN ESOS DOS MILLONES Y MEDIO, Y ÉL DIJO QUE ERA LO QUE ENTRABA A TRAVÉS DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES COMO APOYO AL DEPORTE, ENTONCES QUIERE DECIR, EN ESTE TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO, MARZO ENTRARON DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS EN CONCEPTO DE APOYO AL DEPORTE, ENTONCES NO PODEMOS DECIR QUE RECURSOS PARA APOYAR EL DEPORTE, LOS ESPACIOS RECREATIVOS Y A LOS JÓVENES QUE HOY DEBERÍAN ESTAR ENCAUZADOS EN COSAS SANAS NO HAY, EXISTE EL RECURSO, AQUÍ CONTRARRESTA LO QUE ESTOY DICIENDO, SE PAGAN LICENCIAS DE ALCOHOLES PERO SE PIDE APOYO AL DEPORTE, APLÍQUENLO, HAY QUE APLICAR ESE RECURSO, PORQUE URGE SACAR A NUESTROS JÓVENES DE LA DROGADICCIÓN Y DEL ALCOHOLISMO, ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN, NUESTRO COMPROMISO MORAL, PORQUE REPITO, COMO PUEDE SER POSIBLE QUE ACABAMOS DE VOTAR POR UNANIMIDAD UNA INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE TIENE QUE VER CON GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONDICIONES



Margoth Correa Perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICAS, LABORALES Y POLÍTICAS PARA NUESTROS JÓVENES Y NO LES DEMOS LAS CONDICIONES A NUESTROS JÓVENES PARA QUE PUEDAN VIVIR UNA VIDA SANA Y PUEDAN TENER UN MEJOR FUTURO. EN CADA LUGAR QUE SE ABRA UN EXPENDIO QUE SE REVISEN LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y LOS LUGARES Y LOS APOYOS QUE EXISTEN PARA ESOS JÓVENES QUE VIVEN EN ESOS LUGARES. ES MI EXHORTO HOY A AMBAS COMISIONES Y NOSOTROS COMO REGIDORAS Y REGIDORES TENEMOS QUE TRABAJAR Y GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LO LOCAL, DECÍA AHORITA LEONEL, SI, QUE IMPORTANTE QUE VAYA EN EL MARCO JURÍDICO UNA BUENA INTENCIÓN, PERO DONDE NOSOTROS LO TENEMOS QUE ATERRIZAR ES AQUÍ, Y NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR AHORITA PREOCUPADOS POR LAS JÓVENES Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SECRETARIO, SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑEROS REGIDORES. EN ESTE MOMENTO LA TOMA DE LA PALABRA HOY ES POR EL COMENTARIO QUE HACE LA REGIDORA, EN CUANTO A CREAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ALGO QUE DICE LEONEL, QUE HAY QUE PODER CREAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LA JUVENTUD, PERO TAMBIÉN HAY QUE LLEVARLAS A CABO. YO TENGO ALGO QUE RECONOCERLE A QUIEN HOY ESTÁ ASUMIENDO LA DIRECCIÓN DE DEPORTE, PORQUE HA HECHO EL MAYOR DE LOS ESFUERZOS DENTRO DE ESA DIRECCIÓN, LA VERDAD EN ESTE CASO LES PUEDO DECIR QUE NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO EN EL TEMA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PODER YA MANEJARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, COMO LO DICE EL DECRETO, PORQUE ES UN INSTITUTO AL CUAL QUEREMOS PROVEERLO DE UN RECURSO Y PATRIMONIO PROPIO, ES UN DECRETO QUE SE DEJÓ INCONCLUSO EN UNA ADMINISTRACIÓN PASADO Y HOY LE QUEREMOS DAR CELERIDAD, ESTO RELACIONÁNDOLO CON EL PUNTO DE ALCOHOLES, PORQUE DE AHÍ SE DERIVA ESTA PARTE, CUANTO INGRESA, SON CINCO MILLONES DE PESOS DE ALCOHOLES, ES EL INGRESO A DEPORTES Y SE VA A EJERCER ESE TEMA DEL RECURSO, EN ESTE MISMO DECRETO QUE HOY SE MANEJÓ, ES COMO ESTAMOS CREANDO EL TEMA DEL IMPULSO AL DEPORTE POR PARTE DE LO QUE INGRESA DE ESTAS LICENCIAS DE ALCOHOLES Y LAS QUE HOY SE ESTÁN AUTORIZANDO, CLARO, SE ESTÁN CREANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y HABLO EN EL TEMA, PORQUE ME TOCA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR ESO ES QUE HOY ESTOY HABLANDO SOBRE LA SITUACIÓN Y SOY INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POR ESO COMENTO ESTE TEMA PORQUE SI SE ESTÁN CREANDO, SE ESTÁN TRABAJANDO INCLUSO EL TEMA DE CREAR EL REGLAMENTO DE DEPORTES Y PODER SABER CUÁNTOS ESPACIOS DEPORTIVOS VAMOS A OTORGAR A FAVOR DE ESTOS JÓVENES POR LAS LICENCIAS QUE HOY SE AUTORIZAN. ES CUÁNTO CIUDADANA PRESIDENTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SI BIEN PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ESTAS LICENCIAS, NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR LOCAL POR LOCAL, PUNTO POR PUNTO, ESPACIO POR ESPACIO PARA REVISAR QUE CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS. LO COMENTÁBAMOS HACE RATO EN LA PREVIA, DESGRACIADAMENTE SE HA HECHO DE PARTE DE QUIEN TENGA QUE HACER ESTA SITUACIÓN, YO DECÍA A LO MEJOR UNA PALABRA UN TANTO FUERTE, MUY LAXO LA CUESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES, CONSIDERO QUE DEBERÍA DE EXISTIR UNA

[Handwritten signature]

Adriana B... R



Margoth Urrea
Pérez

AYUNTAMIENTO

SITUACIÓN MÁS Estricta EN TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES O BIEN COMO EN OTROS ESTADOS NIVEL YA SE DETERMINARÍA OTRO TIPO DE SITUACIONES Y SERÍA LA MISMA SITUACIÓN QUE PASA EN OTROS ESTADOS, QUE CADA QUIEN SE RASQUE CON SUS PROPIAS UÑAS. TODO ESTO DEBE DE TENER UN CONTROL, DEBE DE TENER UNA ORGANIZACIÓN, NO SE PUEDE DEJAR AL GARETE. NOSOTROS NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR LOS ESPACIOS, TENEMOS LAS FOTOGRAFÍAS, TENEMOS LO QUE ESTÁN EXPENDIENDO, INCLUSO HAY LOCALES TODAVÍA QUE NI SIQUIERA TIENEN LA CUESTIÓN DE LA CERVEZA DENTRO DE SUS LOCALES, SOLAMENTE TIENE LA MERCADERÍA DE LO QUE ES ABARROTE. SI NOS PREOCUPAMOS LO QUE ES SALUD Y GOBERNACIÓN POR DARLE OTRO NUEVO GIRO A ESTO, INCLUSIVE ENCONTRAMOS ALGUNOS DETALLES QUE, EN PRÓXIMAS REUNIONES, LAS DOS COMISIONES JUNTAS TAMBIÉN VAMOS A IR ANALIZANDO PARA IR REGLAMENTANDO ESTA SITUACIÓN, COMO LO COMENTO LA MAESTRA ROCÍO LAS FIRMAS Y COSAS POR EL ESTILO QUE TENEMOS QUE DARLE OTRO CARIZ, MÁS SERIEDAD, MÁS RESPONSABILIDAD A ESTO PARA QUE NO SIGAN DICIENDO, ES QUE ASÍ HA SIDO SIEMPRE, ES QUE TODO EL TIEMPO SE HA HECHO ASÍ, NO QUEREMOS QUE SE SIGA CON ESTE TIPO DE SITUACIONES Y SIN PONER TANTAS TRABAS A ALGO QUE NOS PUEDA GENERAR UN BENEFICIO Y BUSCAR QUE ESTE BENEFICIO SE MULTIPLIQUE, LA CUESTIÓN DE LO OTRO YA ESTAMOS EN PROCESO, YA LO ESTAMOS VIENDO, INCLUSIVE ESTAMOS HACIENDO UN ANÁLISIS DE CÓMO ESTÁN EN OTROS MUNICIPIOS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VALDEZ MONTOYA"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SEGUNDO: TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA MODIFICACIÓN DEL ACTA 47/22, EN LO CONCERNIENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. CAMACHO ALCARAZ MARÍA ELENA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** RESPECTO LA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA 47/22, EN LO CONCERNIENTE A LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR

Adalberto R. B.



Margoth urrea
perez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA C. CAMACHO ALCARAZ MARIA ELENA, Y QUE ANTE ESTA SECRETARIA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

DÉCIMO TERCER: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, SI SE PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA SER TRATADO EN ASUNTOS GENERALES. DICHO POSICIONAMIENTO ES POR PARTE DEL REGIDOR LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA DA LECTURA AL POSICIONAMIENTO, SIENDO EL SIGUIENTE:

CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. CON EL RESPETO QUE TODOS USTEDES MERECE, MANIFIESTO, QUE, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR DEL PARTIDO SINALOENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES COMO POSICIONAMIENTO. QUE EXPRESO QUE HE ESTADO ATENDIENDO LA SITUACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE SE CONSIDERAN IRREGULARES EN LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ DE ESTE MUNICIPIO. ME HAN ACOMPAÑADO TANTO EL SÍNDICO DE VILLA JUÁREZ EL ARQUITECTO BOGAR GERARDO DIARTE SALAIZ Y MARGARITA CASTRO GARCÍA, MI ESTIMADA EXALUMNA DE DERECHO, SU HERMANA ELIZABEH CASTRO GARCÍA Y LA CIUDADANA IVETTE RIVERA BARRÓN. REALMENTE LA SITUACIÓN DE LOS POBLADORES QUE RADICAN EN ESOS TERRENOS, QUE AL MENOS TIENEN NOMBRE Y SE LES RECONOCE COMO COLONIAS, ES DEMASIADO DELICADO, YA QUE NO CUENTAN CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICO COMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE Y CERTEZA JURÍDICA. TODO ELLO PORQUE LA LEGISLACIÓN DETERMINA QUE, AL NO CONSIDERARSE COMO REGULARES, NO PERMITE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTRAS PRESTACIONES. QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE EN DICHA SINDICATURA HAY POR LO MENOS VEINTISÉIS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, LOS CUALES REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES, PARA QUE FINALMENTE SE ARREGLE SU SITUACIÓN JURÍDICA, PARA QUE POSTERIORMENTE SE BUSQUE LA MANERA DE HACER LLEGAR A SUS POBLADORES LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS QUE LE SON NECESARIOS PARA PODER CONTAR CON UNA VIDA DIGNA, CON DESARROLLO PLENO TAL COMO LO ESTABLECE EL CONCEPTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. QUE HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN VARIAS REUNIONES CON FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE MANEJA EL FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adrián R. R. B.

[Handwritten signature]

Margoth Urrea Perez



[Signature]

AYUNTAMIENTO
ELÉCTRICO Y LAS OPCIONES PROVISIONALES, DEPENDIENDO EL CASO, LAS MUFAS COLECTIVAS Y LA CONCENTRACIÓN DE MEDIDORES. DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE CON EL PROGRAMA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA PROCURADURÍA AGRARIA Y EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, MISMO QUE HAN DADO UN TRATO MUY ATENTO LAS VECES QUE HEMOS ESTADO CON ELLOS Y A LAS PERSONAS DE ESA SINDICATURA, QUIENES HEMOS EXPUESTO LA SITUACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y QUE ESTAMOS ENTERADOS DE INTERESANTES PROGRAMAS DE CARÁCTER FEDERAL LOS CUALES PUEDEN SER DE GRAN MANERA SERVIR A SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DE DICHS ASENTAMIENTOS, TODOS ELLOS PROGRAMAS TOTALMENTE GRATUITOS. POR OTRA PARTE, HAN EXPRESADO FUNCIONARIOS DE LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS, SU DISPOSICIÓN PARA COADYUVAR CON ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PARA INICIAR CON LAS FIRMAS DE CONVENIOS Y LA TRAMITOLOGÍA NECESARIA PARA LLEGAR A ACOMPLETAR LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS REFERIDOS Y QUE POR CIERTO NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA NUESTRO MUNICIPIO. ESTA ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE PRESENTO ESTE POSICIONAMIENTO SOBRE EL MISMO TEMA, SE NOS VIENE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y NO HEMOS TENIDO NINGÚN AVANCE SIGNIFICATIVO. POR ELLO LE SOLICITO A USTED CIUDADANA PRESIDENTA ACELERE SU ACERCAMIENTO CON DICHAS DEPENDENCIAS Y SE BUSQUE LOS BENEFICIOS EN FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LOS POBLADORES DE LOS MENCIONADOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL LE COMENTA AL CIUDADANO REGIDOR Y A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN DE VILLA JUÁREZ, DECIRLES QUE, DESDE LOS INICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE TRABAJAR POR EL BIEN DE ESAS COLONIAS Y LA REGULARIZACIÓN, NO ME VAN A DEJAR MENTIR, PORQUE SON USTEDES PARTE DE CABILDO, YA HEMOS PASADO VARIAS COLONIAS POR CABILDO PARA SU REGULARIZACIÓN Y SI ES CIERTO QUE NO SE PUEDE EJERCER RECURSO A LAS COLONIAS IRREGULARES, YA TUVIMOS DE HECHO REUNIONES CON DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN EL CONGRESO PARA SACAR ESTOS ASUNTOS ADELANTE, NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO COMO AYUNTAMIENTO Y CLARO, DEFENDIENDO LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS DE LA SINDICATURA DE VILLA JUÁREZ, TAMBIÉN ESTÁN INVOLUCRADOS LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE TAMBIÉN ESTÁ TRABAJANDO, DE IGUAL MANERA ME HE REUNIDO CON LA CFE PARA QUE VAYAN ADELANTANDO LO PROYECTOS, PARA QUE UNA VEZ QUE YA LAS TENGAMOS REGULARIZADAS, BUSCAR EL RECURSO PARA PODER EJECUTARLO EN LA OBRA QUE TANTO NECESITAN LOS COLONOS DE AHÍ DE VILLA JUÁREZ. DECIRLE TAMBIÉN QUE NO ESTÁ EN NUESTRAS MANOS, COMO USTED LO MENCIONÓ HACE UNOS MOMENTOS, PERO SI QUEREMOS GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DE ALLÁ Y COMO DICE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR EL BIEN DE TODOS, PRIMERO LOS POBRES. ENTONCES DECIRLES A USTEDES CIUDADANOS QUE ESTAMOS TRABAJANDO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESAS COLONIAS Y ASÍ PODER EJERCER EL RECURSO, AHÍ DONDE USTEDES MÁS LO NECESITEN.

DÉCIMO CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Adalberto Barrera R.

[Signature]



AYUNTAMIENTO
AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 66/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR

PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

Aplicación Barro B.